

Código: F-GC-22 Versión: 00 PD-GC-01 Fecha de aprobación: Septiembre 15 de 2022

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

RESOLUCIÓN EXTERNA Nº 039 19 DE ABRIL DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL "CLUB DE VOLEIBOL JUVENTUD UNIDA SABANETA"

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO

- 1. Que, el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
- 2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA** emitió la Resolución N° 031 del 22 de octubre de 2020 por medio de la cual se deroga la resolución N° 012 del 27 de febrero de 2020 y se actualiza el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.
- **3.** Que, la Resolución 1651 del 22 de diciembre de 2022 deroga la Resolución 1150 del 18 de julio de 2019 por medio de la cual se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.
- **4.** Que, el **"CLUB DE VOLEIBOL JUVENTUD UNIDA SABANETA"** allegó al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción de dignatarios y la expedición del reconocimiento deportivo.
- 5. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte del "CLUB DE VOLEIBOL JUVENTUD UNIDA SABANETA" el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA procede a inscribir dignatarios.
- **6.** Que, la documentación presentada está acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013.
- 7. Que, la resolucion 013 del 14 de enero de 2022 derogo la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020, que a su vez derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizó el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta. Que, la misma en su artículo cuarto estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de





Unidad Deportiva Zona Sur CL 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta, Antioquia www.indesa.gov.co PBX: (604) 288 01 26



Código: F-GC-22 Versión: 00 PD-GC-01 Fecha de aprobación:

Fecha de aprobación: Septiembre 15 de 2022

- 8. Que, el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023) con previa convocatoria se reunieron los miembros del club, con el fin de crear y constituir el "CLUB DE VOLEIBOL JUVENTUD UNIDA SABANETA".
- 9. Que, fueron elegidos como órgano de administración del club en mención:
 - ALEXANDER VASCO RAMIREZ (Presidente).
 - JUAN SEBASTIAN GARCÍA CARMONA (Vicepresidente).
 - ALEXANDRA MILENA CAÑAS VEGA (Tesorera).
- 10. Que, fue elegido como Revisor fiscal.
 - BEATRIZ ELENA LOPEZ SERNA (Revisora Fiscal).
- 11. Que, fue elegido como miembros de la comisión disciplinaria:
 - KAREN LORENA LONDOÑO HERNÁNDEZ
 - SARA LEONOR PÉREZ MARTÍNEZ
 - ALEXANDRA CAÑAVERAL CHICA
- 12. Que, el "CLUB DE VOLEIBOL JUVENTUD UNIDA SABANETA" solicita inscribir a los miembros del órgano de administración y miembros de la comisión disciplinaria en el libro respectivo.
- 13. Que, el diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023) con previa convocatoria se reunieron los deportistas del "CLUB DE VOLEIBOL JUVENTUD UNIDA SABANETA" a fin de aprobar los estatutos.
- **14.** Que, en la mencionada asamblea, fueron aprobados los estatutos sin proposiciones por parte de los asistentes.

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el reconocimiento deportivo por el término de cinco (5) años, contados a partir de la puesta en vigencia de la presente resolución, es decir, del diecinueve (19) de abril de 2023 hasta el diecinueve (19) de abril de 2028; al "CLUB DE VOLEIBOL JUVENTUD UNIDA SABANETA", cuyo objeto es: "(...) FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL VOLEIBOL EN TODAS SUS CATEGORÍAS Y MODALIDADES. LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS OFICIALES PROGRAMADAS POR OTROS ORGANISMOS DEPORTIVOS ASOCIADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, **DEPARTAMENTAL.** NACIONAL E INTERNACIONAL E IMPULSAR PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL HACIENDO PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE (...)". Por cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos en los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996, en la Resolución 000231 Del 23 de marzo de 2011 expedida por Coldeportes, la Resolución 1651 de 2022 y la Resolución 031 del 22 de octubre de 2020 expedida por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir en el libro respectivo a: ALEXANDER VASCO RAMIREZ (PRESIDENTE) con cédula de ciudadanía N° 15.349.928; a JUAN SEBASTIAN GARCIA CARMONA (VICEPRESIDENTE) con cédula de ciudadanía N°1.039.451.796; a ALEXANDRA MILENA CAÑAS VEGA (TESORERA) con cédula de ciudadanía N° 43.101.341; como órgano de administración del "CLUB DE VOLEIBOL JUVENTUD UNIDA SABANETA".









Código: F-GC-22
Versión: 00
PD-GC-01
Fecha de aprobación:
Septiembre 15 de 2022

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir en el libro respectivo a: BEATRIZ ELENA LOPEZ SERNA con cédula de ciudadanía N° 43.758.826 y tarjeta profesional 242529-T (Revisora Fiscal), como órgano de control del "CLUB DE VOLEIBOL JUVENTUD UNIDA SABANETA".

ARTÍCULO CUARTO: Inscribir en el libro respectivo a: ALEXANDRA CAÑAVERAL CHICA con cédula de ciudadanía N° 42.825.913; a: KAREN LORENA LONDOÑO HERNANDEZ con cédula de ciudadanía N° 1.017.139.500; a: SARA LEONOR PÉREZ MARTÍNEZ con cédula de ciudadanía N° 1.040.750.753; como miembros de la comisión disciplinaria del "CLUB DE VOLEIBOL JUVENTUD UNIDA SABANETA".

ARTÍCULO QUINTO: Los nombrados dignatarios prestarán funciones en el periodo de vigencia 2023 – 2027, concretamente, del veinticinco (25) de febrero de dos mil veintitrés (2023), al veinticinco (25) de febrero de dos mil veintisiete (2027).

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ALCIDES RÍOS MUÑETÓN Gerente INDESA

Elaboró: Alegandro Montoya Granada Abogado Alegaratista





